

# 9. FACTOR 9

## BIENESTAR INSTITUCIONAL

### 9.1. Característica 24: ESTRUCTURA Y FUNCIONA- MIENTO DEL BIENESTAR INSTITUCIONAL

*La Institución ha definido y aplica políticas claras de Bienestar Institucional orientadas al mantenimiento de un adecuado clima institucional que favorece el crecimiento personal y de grupo, y propicia la conformación de una comunidad académica; estas políticas orientan la prestación de los servicios de bienestar correspondientes.*

**NIVEL**

de Ponderación

**MEDIO**

**Peso relativo**

→ **100%**

### JUSTIFICACIÓN DE LA PONDERACIÓN

*La estructura y funcionamiento del Bienestar Institucional constituirá parte integral del desarrollo y la formación de la comunidad upetecista. En este sentido, la UPTC, en cabeza de la Dirección de Bienestar Universitario, definirá y aplicará políticas claras, que generarán un adecuado clima organizacional en el desarrollo de las líneas de acción destinadas para tal fin.*



**GRADO**

de Cumplimiento

**ALTO**





Foto por: Bienestar Universitario  
UPTC



## 9.1.1. Juicio de Calidad

---



### Políticas de Bienestar Institucional

El desarrollo de políticas relacionadas con la gestión de Bienestar Universitario en la UPTC, obedece a directrices, principios, lineamientos y orientaciones consignadas en documentos normativos emanados por el Ministerio de Educación Nacional -MEN-, así como, de los órganos directivos, asesores y de coordinación, tales como: el Viceministerio de Educación Superior, el Consejo Nacional de Educación Superior -CESU- y la Asociación Colombiana de Universidades -ASCUN-; quienes constituyen la base para la toma de decisiones que definen estrategias orientadas a desarrollar tres grandes derroteros del Bienestar Universitario: "formación integral, calidad de vida y construcción de comunidad". Así mismo, la [Ley 30 de 1992](#) por la cual se organiza el servicio público de la educación superior, establece que es importante facilitar el ingreso a las personas de escasos recursos económicos a través del establecimiento de una política general de becas y ayudas.

En concordancia con lo anterior, la UPTC implementa un sistema de estímulos, beneficios y subsidios en convenio interadministrativo con entes departamentales y nacionales, a través de la línea de acción apoyo socioeconómico. Así mismo, desarrolla la Política de Bienestar Universitario declarada en el artículo 5° del [Acuerdo 027 de 2016](#), Estatuto de Bienestar Universitario, mediante el cual, establece programas y servicios ofrecidos desde las distintas líneas de acción, a saber: salud, desarrollo humano, cultura, deporte y actividad física.

En el mismo sentido, los [Acuerdos 03 de 1995](#) y [03 de 2013](#) emanados del Consejo Nacional de Educación Superior -CESU- definen elementos que orientan la implementación de una política de bienestar en las IES. Por un lado, la UPTC a través de la línea de acción desarrollo humano adelanta acciones para lograr la adaptación a la vida institucional, e implementa estrategias de asesoría y acompañamiento académico, especialmente, en programas tendientes a reducir las adicciones, así mismo, diseña actividades de liderazgo y de habilidades para la vida. Además, propende por el aprovechamiento del tiempo libre, la prevención en salud, la cultura que coadyuve al desarrollo de aptitudes artísticas y aprecio por el arte, la recreación y el deporte, entre otros.

El Consejo Nacional de Rectores aprueba el [Acuerdo 05 de 2003](#) por el cual se adoptan políticas de Bienestar Universitario. Uno de los conceptos orientadores de las políticas nacionales de bienestar, es el de comunidad universitaria; para el caso de la UPTC, ésta se encuentra conformada por los estamentos estudiantil, docentes, empleados públicos, trabajadores del sector oficial y pensionados; para este último, se adoptan estrategias encaminadas a la implementación y desarrollo de la política del pre pensionado y pensionado, reglamentada mediante [Acuerdo N° 007 de 2016](#).

En ese sentido, el Ministerio de Educación Nacional a través del Viceministerio de Educación Superior, establece lineamientos de educación inclusiva, que tienen la finalidad de incentivar en las IES el emprendimiento de acciones y estrategias que establezcan un enfoque diferencial que asegure el acceso, permanencia y las condiciones de calidad de las poblaciones caracterizadas constitucionalmente de especial protección, como: población víctima, población con discapacidad, grupos étnicos – indígenas, comunidades negras, Rrom, y población de frontera; en concordancia con éste enfoque, la UPTC, mediante [Acuerdo 029 de 2015](#), adopta la Política Institucional de Educación Inclusiva.



Estudiantes  
 Foto por: Oficina de comunicaciones  
 UPTC

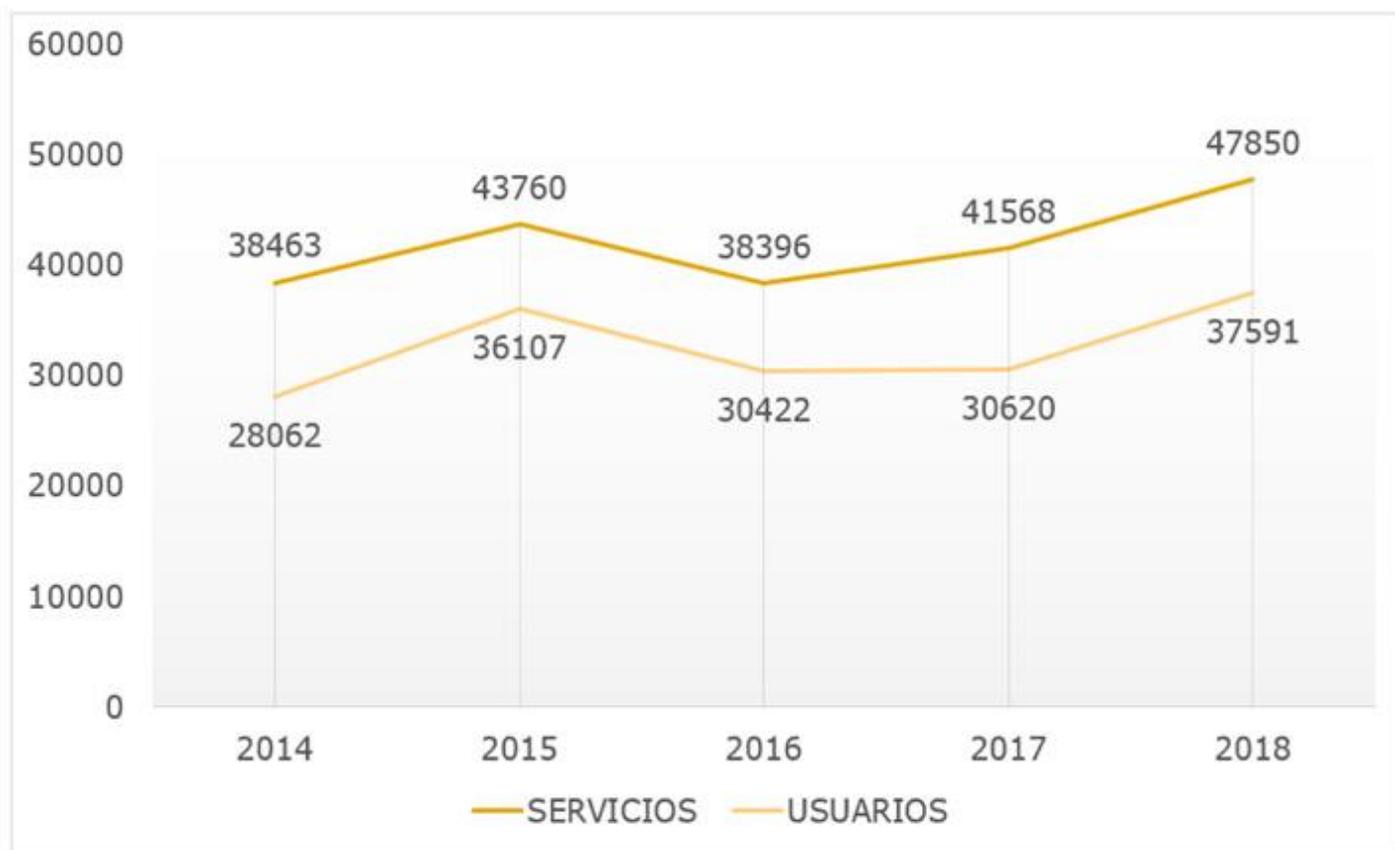


## Cobertura, usuarios e impacto del Bienestar Universitario

La Institución cuenta con uno de los mejores servicios de Bienestar Universitario del país, que dan una cobertura amplia, tanto a estudiantes, docentes, funcionarios y pensionados, lo que redonda de manera positiva en la calidad integral de la vida en la Alma Máter. A continuación, se relacionan las líneas de acción orientadas en la ejecución de actividades, programas y proyectos, así:

### ➤ Línea de Acción Salud

Durante los últimos cinco años, el número de servicios prestados en la línea de acción salud, experimentó un incremento de 8.5 %, mientras que el número de usuarios presentó un porcentaje del 3,9%. El número de servicios supera el número de usuarios lo cual indica que hay usuarios que acceden a varios servicios.





## ➤ Línea de Acción Apoyo Socioeconómico

La línea de acción de apoyo socioeconómico se expresa en estímulos y beneficios, tales como: exenciones parciales o totales sobre el valor de la matrícula, por los siguientes conceptos: Excelente desempeño académico (matrícula o grado de honor), representación estudiantil, cultural y deportiva, becas de investigación, monitorias de trabajo y de extrema incapacidad económica, las cuales se ilustran en la siguiente gráfica:



Fuente: Sistema Integrado de Información de Bienestar Universitario – SIIB

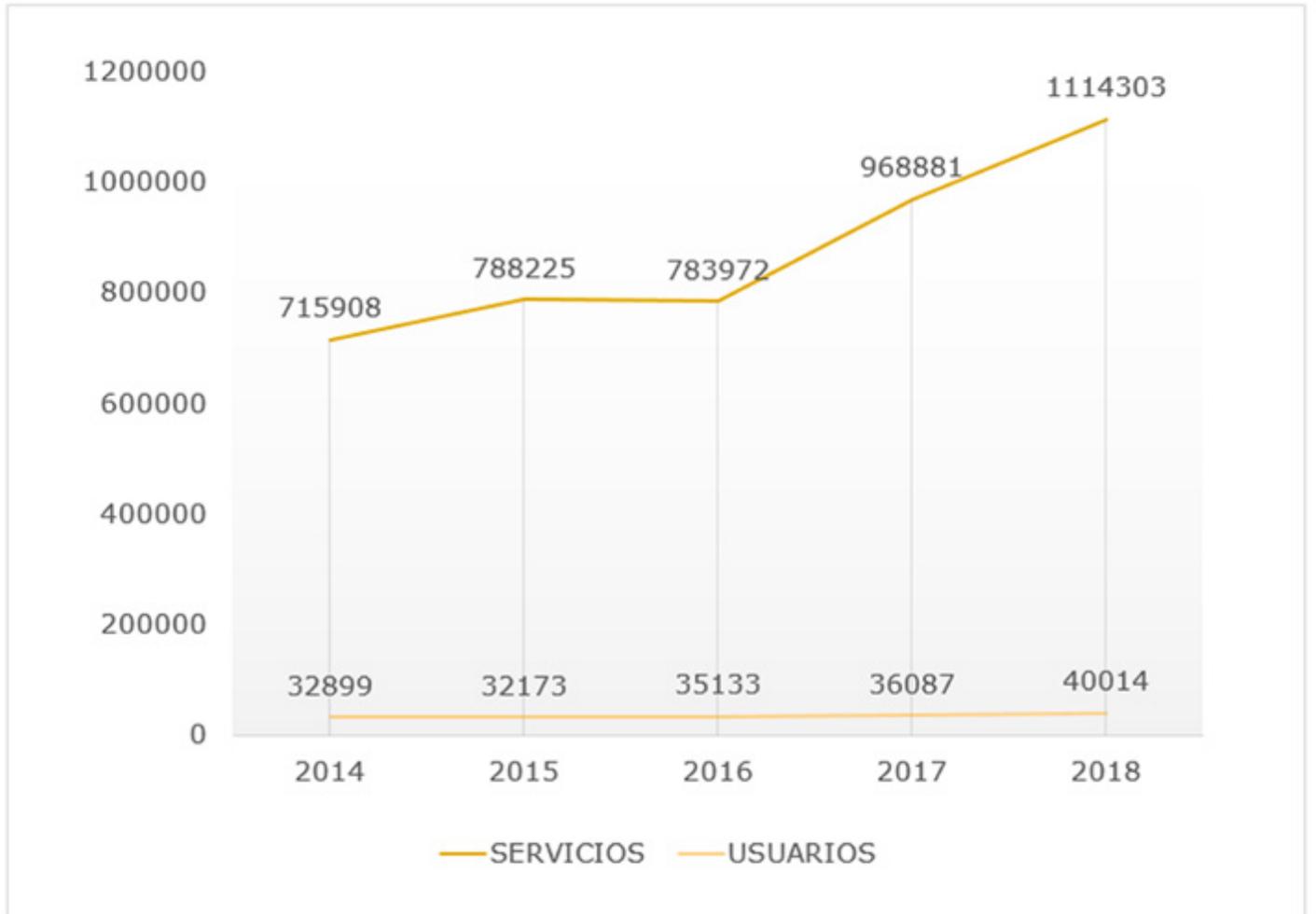
En la anterior tabla se observa un comportamiento sostenible en la línea de apoyo socioeconómico, con tendencia al alza, tal como se ilustra en el contraste realizado entre los periodos de 2014 al 2018, estas cifras se corroboran en el incremento de 8,8 %.

## ➤ Línea de acción Restaurante Estudiantil

El beneficio de restaurante estudiantil que ofrece la UPTC, en todas sus Sedes, es uno de los pocos que permanece vigente en las Instituciones de Educación Superior en el país, el cual brinda servicio de almuerzo y cena de lunes a sábado.

Como se puede observar en la gráfica, en el histórico de 2014 a 2018, la cifra de usuarios, estudiantes, profesores y personal administrativo, que acceden al servicio ha venido

creciendo significativamente. Un ejemplo de lo anterior, se ilustra en un comparativo de 2014 con 32899 usuarios que acceden a 715908 servicios, por su parte en 2018 correspondió a 40014 usuarios, para un total de 1114303 servicios. Es importante mencionar que una misma persona puede acceder al menos dos veces al día al restaurante.



**Gráfica 38**

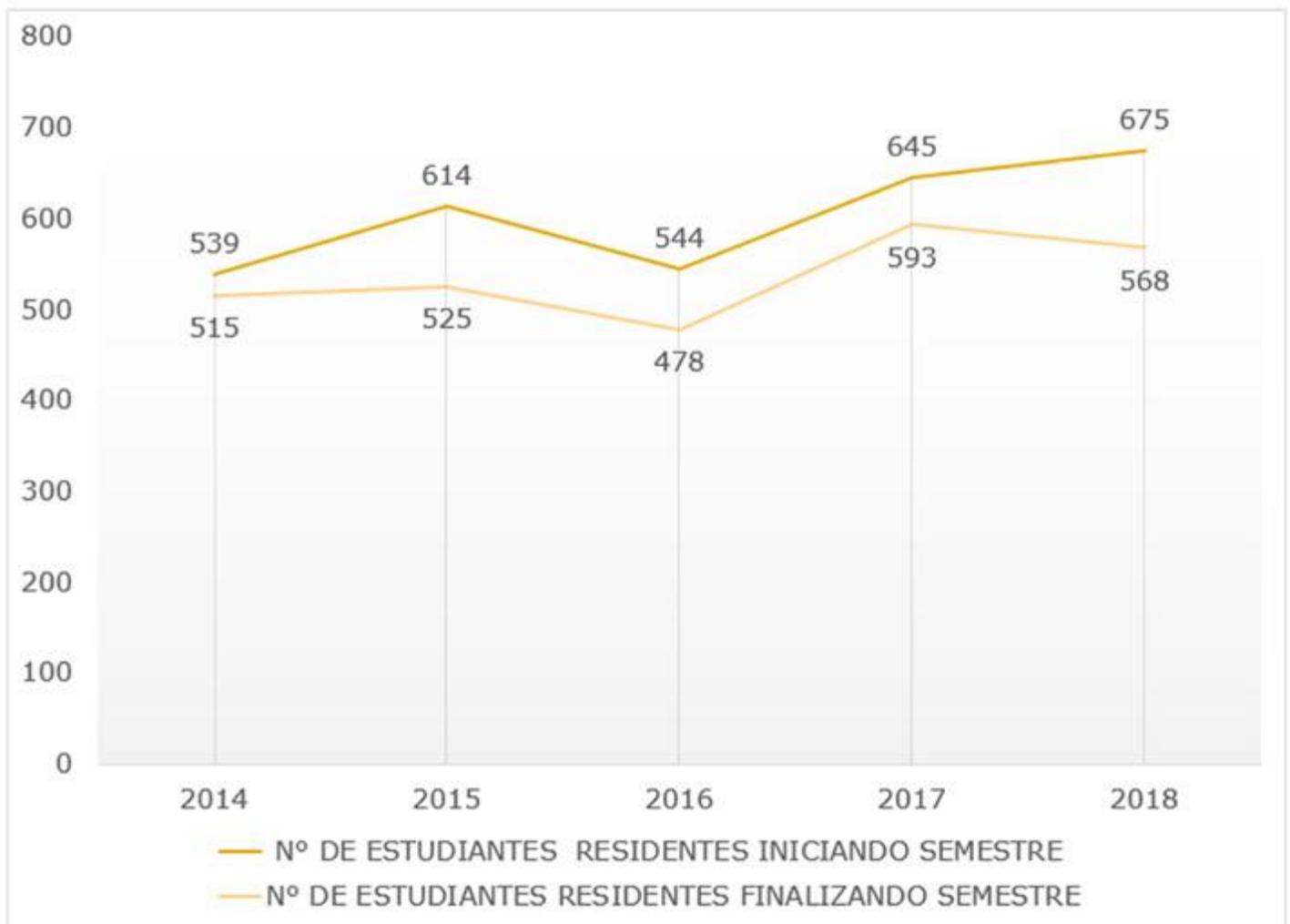
Fuente: Sistema Integrado de Información de Bienestar Universitario – SIIB



**Restaurante estudiantil Tunja**  
 Foto por: Departamento de Biblioteca UPTC

## ➤ Línea de acción Residencias Estudiantiles

Las Residencias Estudiantiles de la UPTC, es uno de los servicios más antiguos y vigentes con los que cuenta la universidad. Cabe resaltar también que es pionera dentro del modelo de Bienestar Estudiantil en el país. En la gráfica se observa el número de beneficiarios o residentes en el periodo 2014 - 2018, que ilustra crecimientos estables y sostenibles. Un ejemplo de lo anterior es el incremento del 20% al ingreso de los residentes, mientras que al final de cada periodo se reporta un 9.3%. Es importante mencionar que los cupos se asignan semestralmente teniendo en cuenta la movilidad de usuarios que salen e ingresan al programa de residencias.



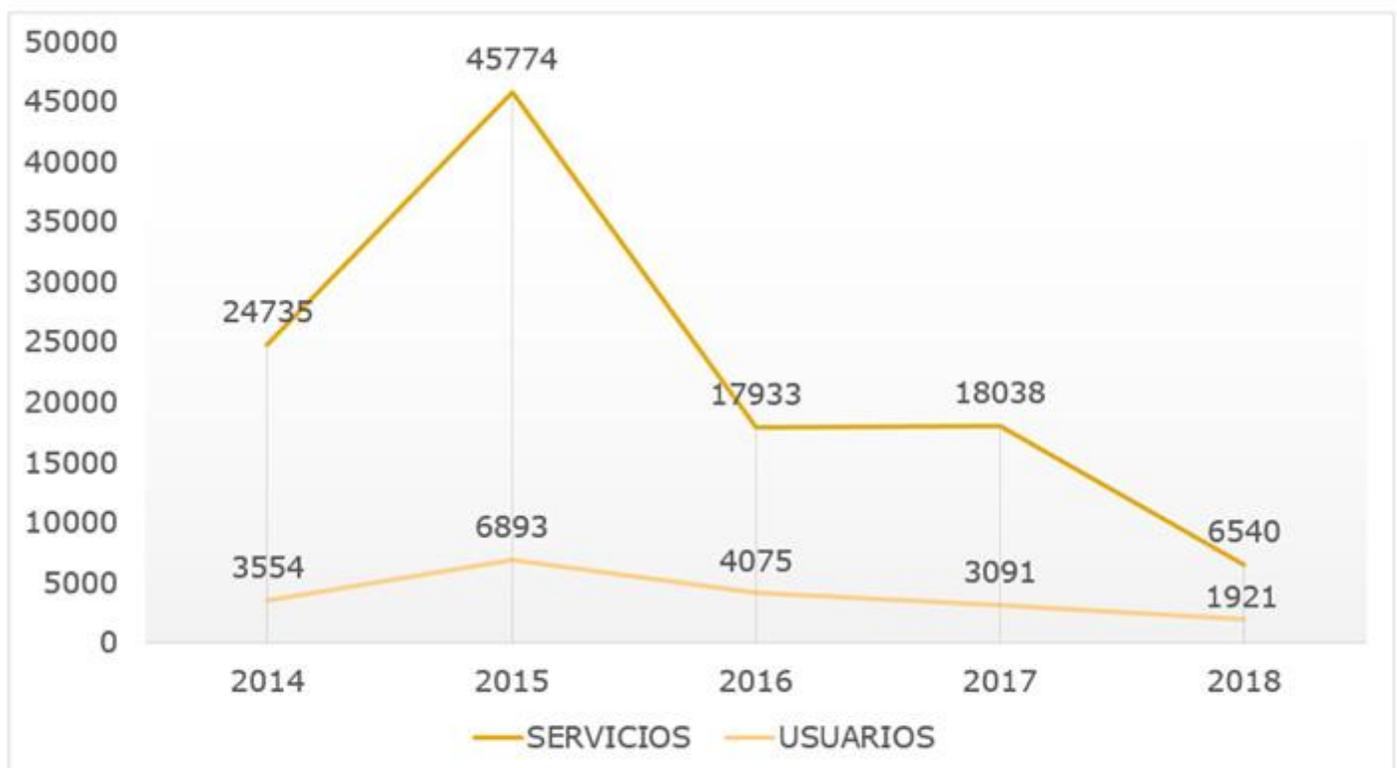
Fuente: Sistema Integrado de Información de Bienestar Universitario – SIIB

## ➤ Jardín Infantil

Su prioridad es la atención integral de niños y niñas de 2 a 5 años, hijos de estudiantes, docentes y empleados de la Universidad, a través del desarrollo cognitivo, socio-afectivo, lúdico, cultural y deportivo, preparándolos para el entorno social y escolar que favorece la construcción del conocimiento. La capacidad del jardín es de 90 cupos distribuidos en tres niveles párvulos, pre-jardín y jardín; con dos jornadas mañana y tarde. Su distribución en la asignación de cupos es: 70% para hijos de estudiantes, 15% para hijos de docentes y 15% para hijos de funcionarios, mediante proceso de selección por convocatoria anual. El jardín infantil constituye un centro piloto de prácticas pedagógicas desarrolladas por estudiantes practicantes de la Facultad de Ciencias de la Educación.

## ➤ Línea de Acción Desarrollo Humano

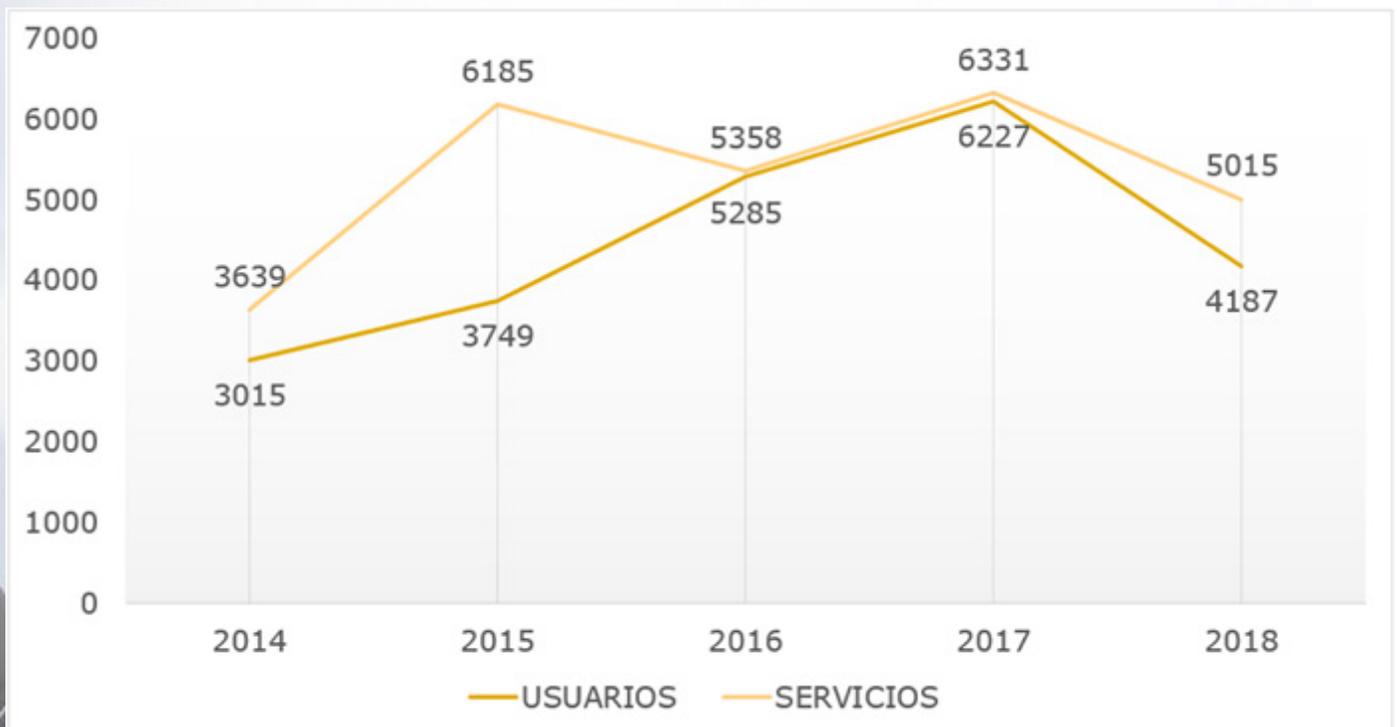
En la línea de acción desarrollo humano, la gráfica y tabla muestran cifras importantes de atención, uso y acceso a los diferentes servicios que promueven los hábitos de vida saludable y convivencia armónica universitaria. Cabe anotar que el número de servicios supera al número de usuarios, lo que indica que un mismo beneficiario puede acceder a varios programas y / o servicios.





➤ **Línea de Acción Cultura**

En la línea de acción cultura, se observan cifras equilibradas en el crecimiento y desarrollado durante el periodo 2014-2018, evidencia de ello es que, en el año 2014 con 3015 usuarios y 3639 servicios, mientras que para 2018 presenta 4187 usuarios y 5015 servicios. Lo anterior se manifiesta porque un mismo estudiante puede acceder a diferentes actividades como: música, danza artes plásticas y escénicas en los niveles recreativo, formativo y representativo.



**Gráfica 41**

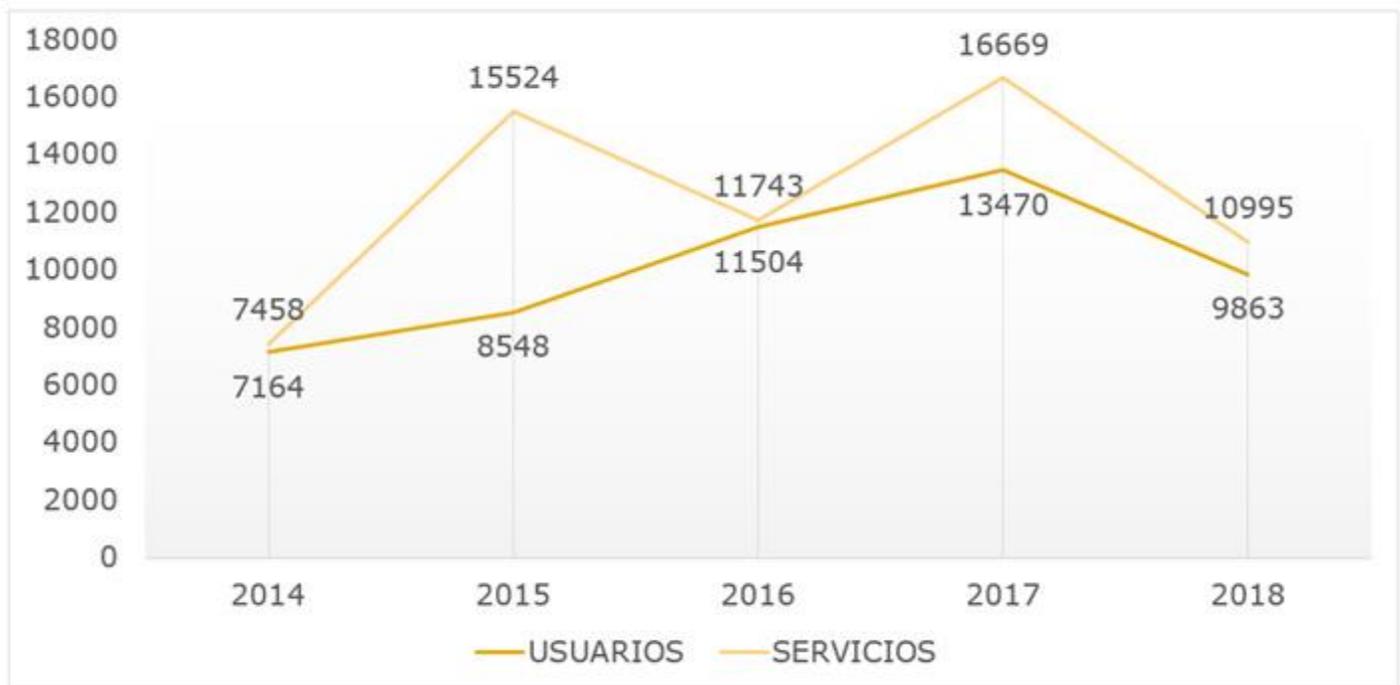
Fuente: Sistema Integrado de Información de Bienestar Universitario – SIIB

La Sede Duitama cuenta con la Tuna, fundada en el año 2004, conformada por estudiantes y personal administrativo, ésta ha representado a la universidad a nivel nacional e internacional en diversos eventos, dentro de los que se destacan: Encuentro Nacional de Tunas Alhambra, Octavo Festival de Tunas Liliana Parra Neira de Chía, VIII Encuentro Internacional de Tunas y Estudiantinas el Tabo 2018 y el X Festival Internacional de Tunas de Duitama. Así mismo, en la Sede Tunja se encuentra en formación la Tuna conformada por funcionarios y estudiantes.



## ➤ Línea de Acción Deporte

En la gráfica es pertinente resaltar picos altos en los años 2015 y 2017 tanto en el número de usuarios como de servicios, los cuales representan respectivamente 8548 - 15524 y 13470 - 16669. En síntesis, el acceso a esta línea de bienestar muestra incrementos consistentes a lo largo del quinquenio. A manera de ejemplo, en la vigencia 2018, el número de servicios en deporte experimentó un incremento del 31%, mientras que el número de usuarios alcanzó un 27% con relación a las cifras del 2014. Los servicios adscritos a ésta línea son: futbol, futbol sala, voleibol, tenis de campo, tenis de mesa, entre otras modalidades deportivas en los niveles recreativo y formativo y representativo.



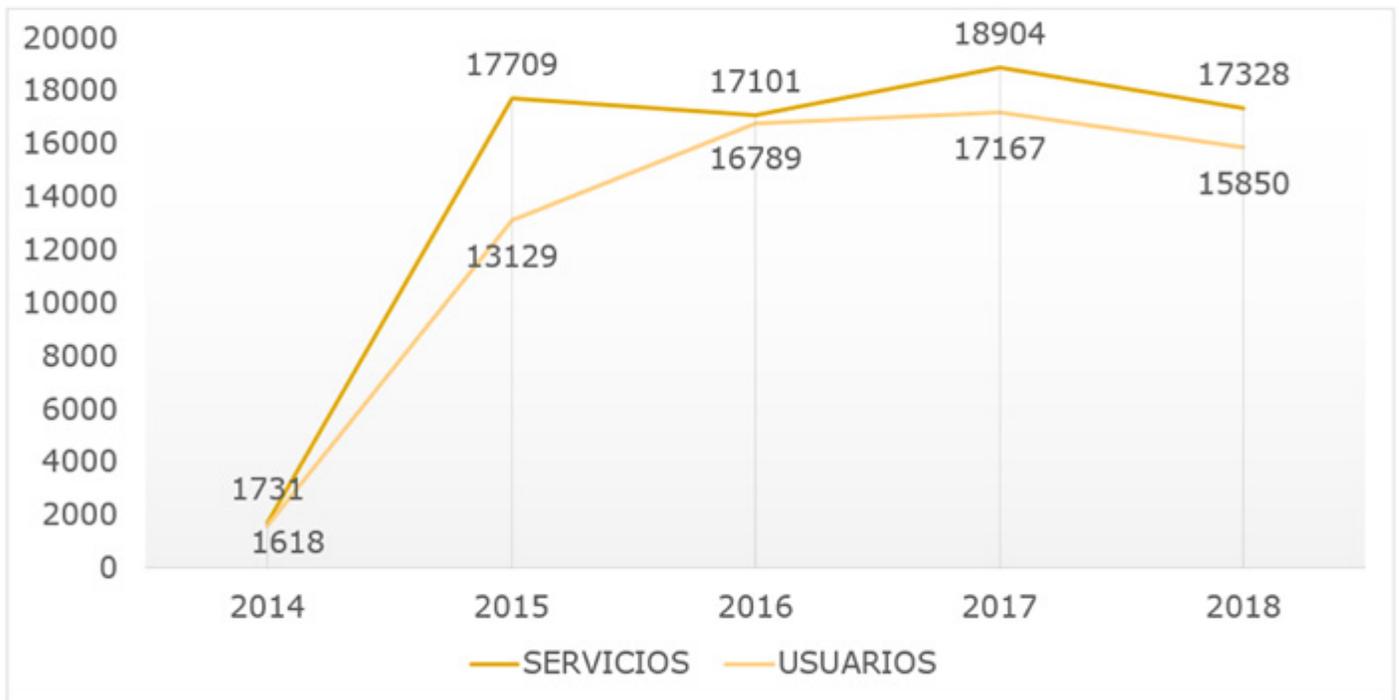
Gráfica 42

Fuente: Sistema Integrado de Información de Bienestar Universitario – SIIB

## ➤ Línea de Acción Actividad Física

**Gimnasio:** La gráfica ilustra el nivel de participación de docentes, funcionarios y pensionados de la institución en la línea de actividad física. Las cifras muestran un comportamiento con tendencia consistente al alza, sí se observa el comparativo de 1618 usuarios en el 2014 a 15680 en el 2018, de la misma

manera, ocurre con el acceso a los servicios que para 2014 es de 1731 y a 2018 alcanza la cifra 17328.



Fuente: Sistema Integrado de Información de Bienestar Universitario – SIIB

## ➤ Valoración por Fisioterapia

La UPTC en procura de promover un estilo de vida saludable, realiza valoración a la comunidad, con especialistas en fisioterapia, allí se presenta una alta participación de docentes, funcionarios y pensionados. Éste servicio ha ido ganando aceptabilidad, a pesar de su corta implementación, resultado de la adecuación, dotación y puesta en funcionamiento del gimnasio para servicio de funcionarios y docentes, así como la dotación del gimnasio de la Facultad Seccional Duitama, modernización del gimnasio de la Facultad de Ciencias de la Salud, ampliación y dotación del gimnasio de estudiantes de la Sede Central. Adicionalmente, es relevante mencionar que se realiza diariamente actividad física musicalizada/aeróbicos, bajo la orientación de instructores calificados, dichos equipos de trabajo físico están conformados por grupos de empleados públicos docentes y no docentes, trabajadores del sector oficial, quienes participan en un promedio de 50 personas por evento.

DEPENDENCIA	USUARIOS	2017	2018
<b>Gimnasio docente y funcionarios                      – sede central</b>	Docentes	44	84
	Funcionarios	105	214
	Pensionados		19
<b>TOTAL</b>		<b>149</b>	<b>317</b>

**Tabla 50**

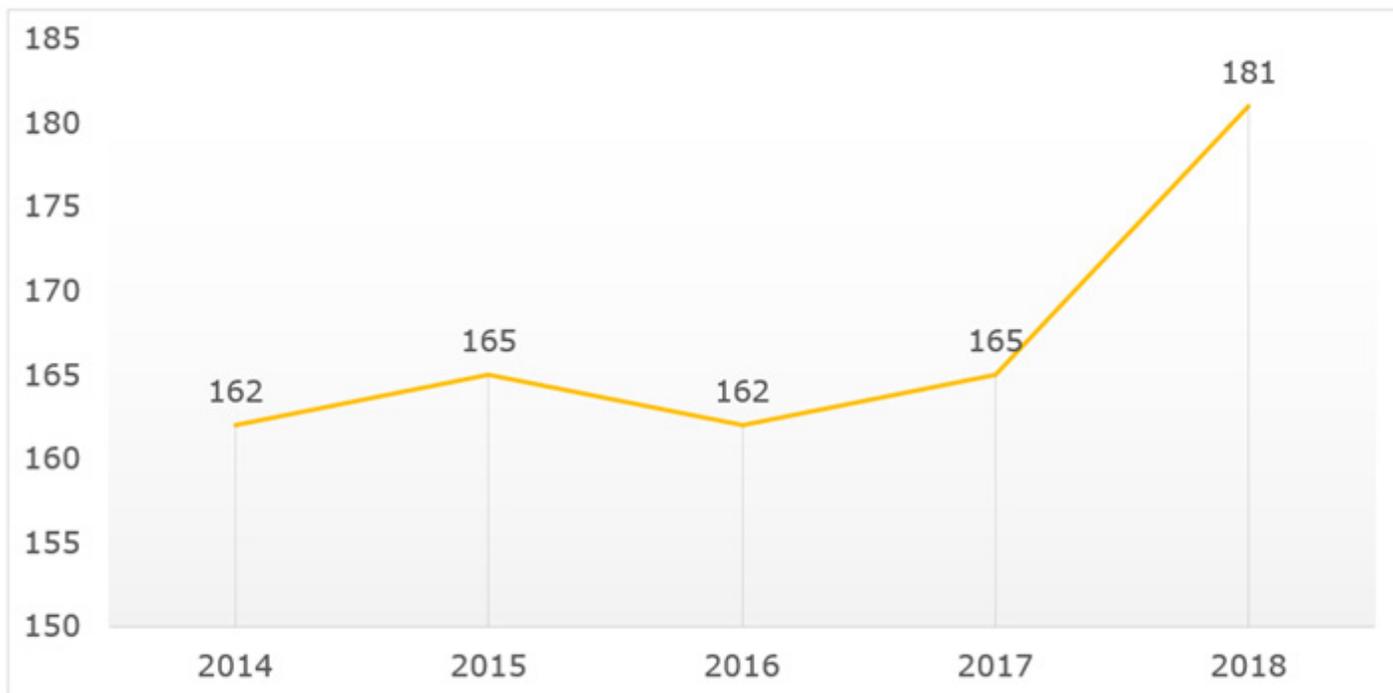
Fuente: Registro fichas de valoración - consultorio de Fisioterapia.



**Gimnasio Tunja**  
 Foto por: Bienestar Universitario  
 UPTC

## ➤ Recursos humanos y financieros ejecutados por la Institución

La Dirección de Bienestar Universitario dispone de un selecto grupo de talento humano idóneo para la planeación, prestación y seguimiento de sus servicios, la siguiente gráfica relaciona el personal vinculado durante los periodos 2014 a 2018.



Fuente: Informe consolidado distribución de cargos – Bienestar universitario

En cuanto al recurso humano en la gráfica se evidencia la preocupación de la institución por mantener una planta de profesionales idóneos para el aseguramiento de la prestación y calidad de sus servicios de Bienestar ofertados a la comunidad upetecista. Un ejemplo de ello se manifiesta en un número representativo de funcionarios que permanece estable, aunque presenta un incremento significativo a corte de 2018 que, evidencia el compromiso institucional por velar en la formación integral de su comunidad.



Gráfica 44

LÍNEA DE ACCIÓN / DEPENDENCIA	SEDE				TOTAL	
	TUNJA	CHIQUINQUIRÁ	DUITAMA	SOGAMOSO		
Dirección / coordinación Sede	D	5	2	2	2	11
Salud	S	27	4	11	12	54
Apoyo socioeconómico	AS	14	1	1	2	18
Desarrollo humano	DH	12	0	1	1	14
Cultura	C	13	2	6	7	28
Deporte	D	26	2	6	9	43
Actividad física	AF	11	0	0	2	13
<b>TOTAL</b>		<b>108</b>	<b>11</b>	<b>27</b>	<b>35</b>	<b>181</b>

Tabla 51

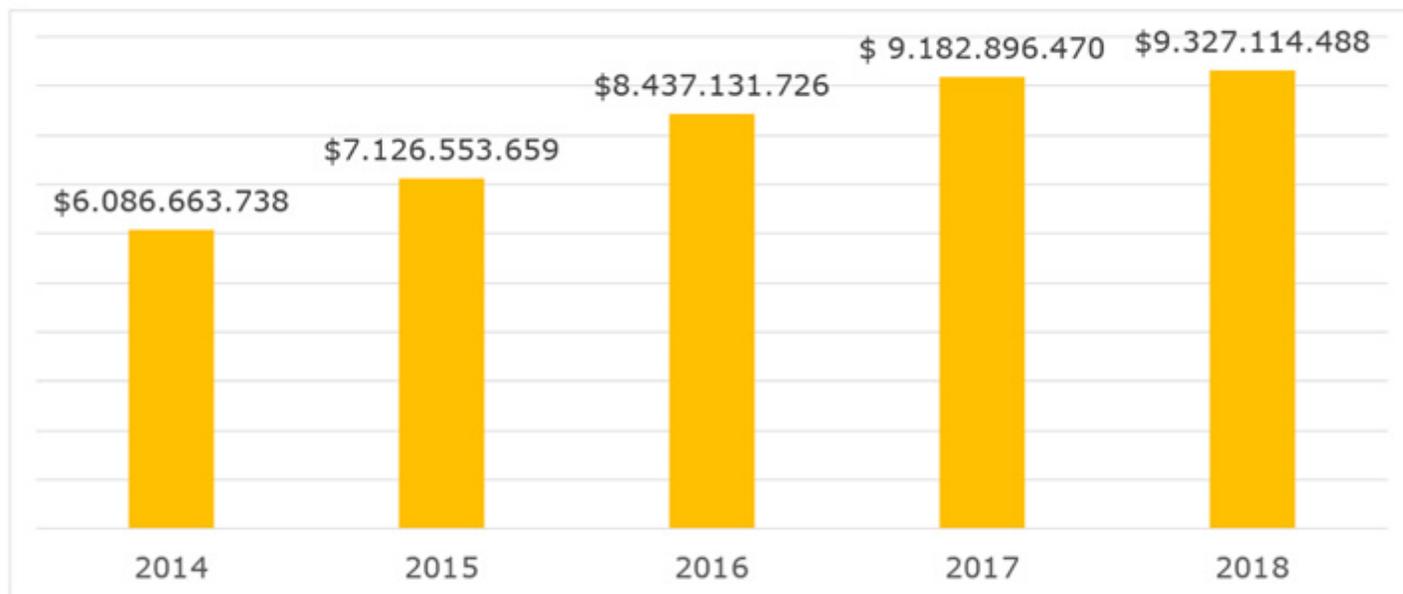
Fuente: Informe consolidado distribución de cargos – Bienestar universitario

El recurso humano provisto para Bienestar Universitario a 2018, corresponde a 181 funcionarios, cuya distribución porcentual de vinculación por línea de acción y/o dependencia es: 6% a la Dirección y Coordinaciones de Sede, 30% a Salud, 10% a Apoyo Socioeconómico, 8% a Desarrollo Humano, 15% a Cultura, 24% a Deporte y 7% a Actividad Física.

Dentro de la provisión de cargos que aseguren el óptimo desarrollo de programas y servicios de Bienestar Universitario, se toman como referentes los Acuerdos emanados por el Consejo Superior Universitario: [065 de 2016](#), Estatuto de Personal Administrativo; [064 de 2016](#) y [002 de 2018](#), Planta de Personal Administrativo y 074 de 2010, Estatuto de Contratación. La vinculación de funcionarios a las diferentes líneas de acción se realiza en las siguientes denominaciones: carrera administrativa, nombramiento provisional, contrato a término fijo, contrato de prestación de servicios y trabajadores del sector oficial.

La siguiente gráfica ilustra lo realizado por la UPTC en materia de asignación y ejecución de recursos financieros, actividades que posibilitan y aseguran la calidad en el desarrollo de estrategias, programas y proyectos encaminados a la atención de los servicios de Bienestar Universitario en las diferentes líneas.

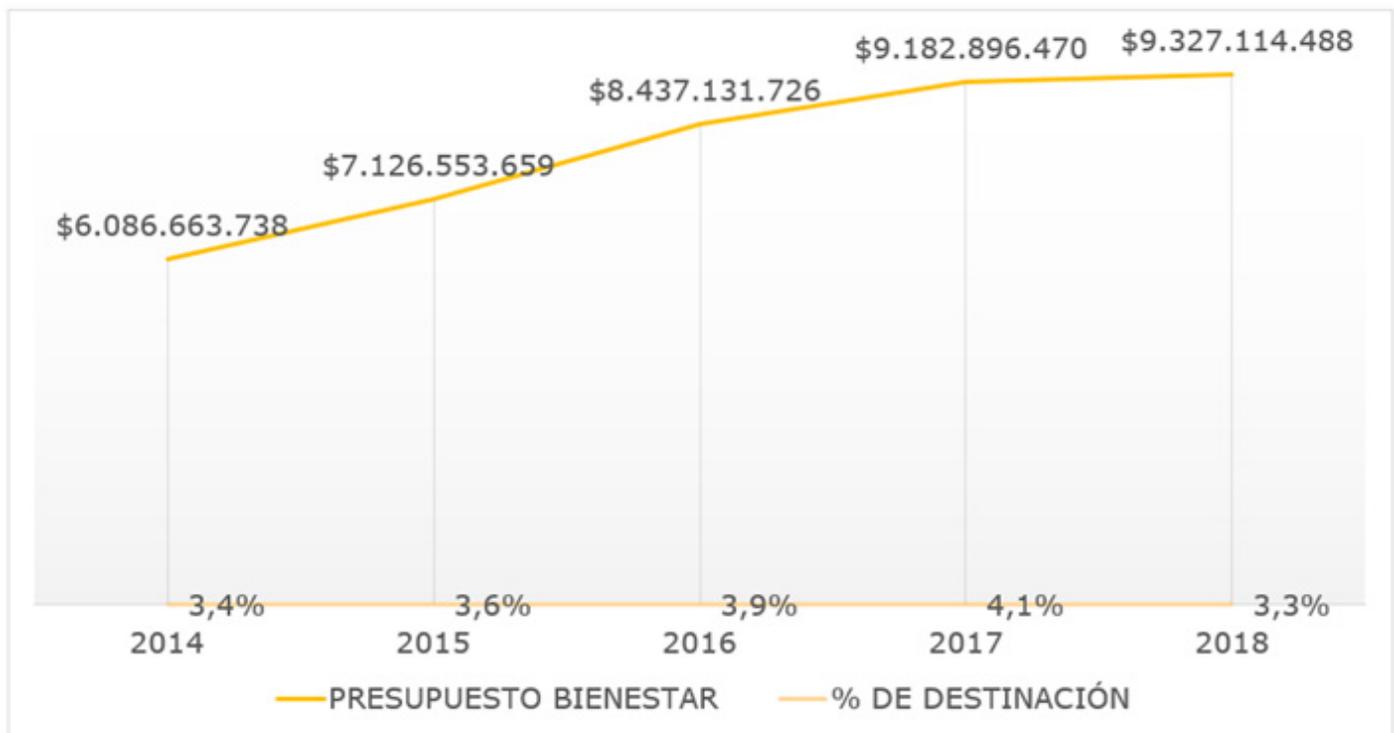
***Recursos financieros ejecutados para el desarrollo de programas de Bienestar Universitario 2014-2018***



Fuente: Departamento de presupuesto UPTC

En conclusión, según la gráfica se observa un incremento significativo en el porcentaje de asignación de recursos representado en el 34,7%, lo que garantiza el óptimo desarrollo de programas de atención a la comunidad universitaria en cumplimiento de uno de sus ejes misionales fundamentales en materia de bienestar.

En la siguiente gráfica se presenta el porcentaje de destinación presupuestal para el Bienestar Universitario, durante las vigencias 2014-2018.



Gráfica 46

Fuente: Departamento de presupuesto UPTC

La universidad en concordancia con lo establecido en la [Ley 30 de 1992](#), la cual reglamenta que se debe destinar el 2% del presupuesto general al bienestar universitario, acoge lo allí dispuesto y realiza una inversión superior.

Muestra de ello es el porcentaje presentado en 2014 de 3.4% que para 2017 y 2018 en promedio repunta en un 3.7%, lo cual es un indicador favorable del alcance y cobertura en todas sus líneas de acción vinculadas a las actividades, programas y proyectos que se gestan desde este componente fundamental, para el logro de los objetivos misionales en la Alma Mater.



# Estrategias de divulgación de los servicios

---

La institución universitaria tiene en cuenta estrategias efectivas para la divulgación de servicios de Bienestar Universitario mediante recursos que se mantienen a la vanguardia de los sistemas de la información, en ese sentido, se orientan bajo el apoyo de la Dirección de Comunicaciones, Edumedios y la Dirección de Tecnologías, Sistemas de Información de las comunicaciones -DTICS-. Algunas de las estrategias se materializan a través de:

- **Audiovisuales – video institucional**
- **Página web – Sistema Integrado de Información de Bienestar Universitario – SIIB.**
- **Prensa escrita y electrónica – Periódico desde la U.**
- **Programas radiales – FM Universitaria 104.1 – La U es Bienestar.**
- **Página web ASCUN Deportes – Juegos Universitarios ASCUN Boyacá 2019.**
- **Boletín electrónico de bienestar.**
- **Redes Sociales.**
- **Carteles en físico, dispuestos en las distintas Unidades Académicas.**
- **Correos electrónicos a la comunidad.**

**104.1**

**UPTC**



**RADIO**

## ➤ Oferta de servicios de Bienestar

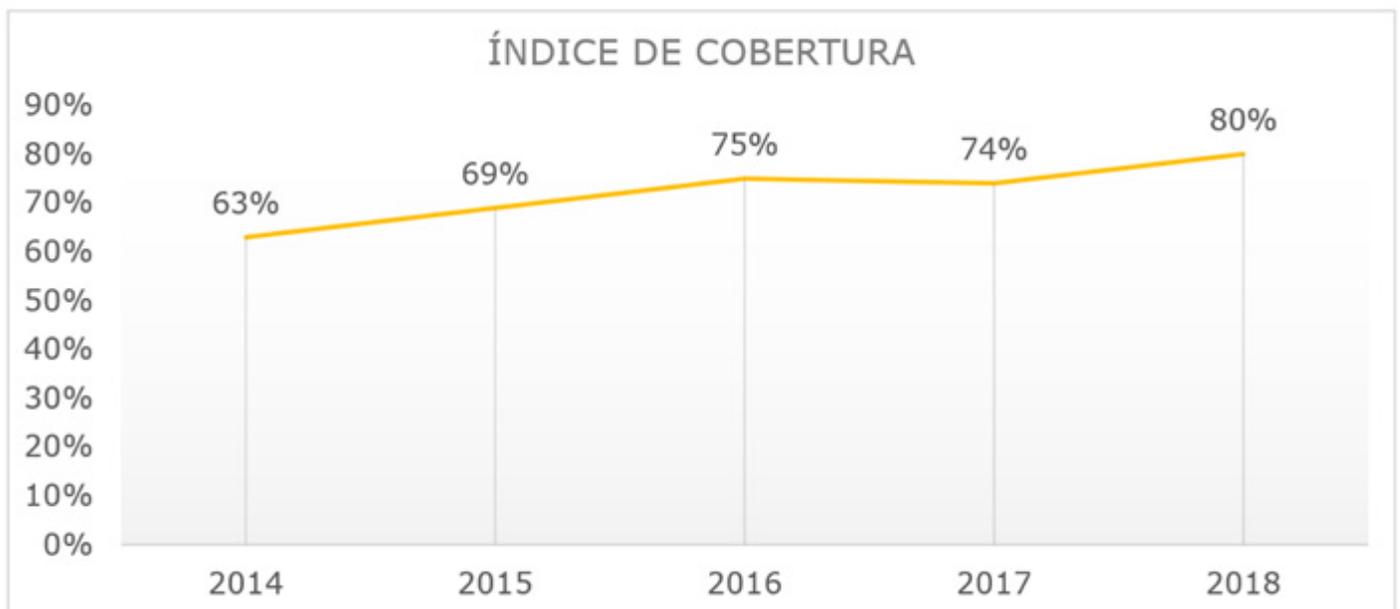
En la UPTC existe una variada oferta de servicios de Bienestar, los cuales son asequibles a la comunidad universitaria, en las distintas Sedes, manifiestas en las siguientes líneas de acción:



La principal herramienta de acceso a programas y servicios, es el Sistema Integrado de Información de Bienestar Universitario -SIIB-. Para ofrecer sus programas y servicios a la comunidad universitaria, la UPTC cuenta con amplias, cómodas y suficientes instalaciones, donde se destacan: oficinas, consultorios y auditorios. Así mismo, son destacables los espacios dispuestos para la actividad física como: los gimnasios para estudiantes, docentes y administrativos. En cuanto a los lugares que permiten desarrollar algún tipo de deporte, se encuentran las canchas para la práctica del: fútbol, baloncesto, fútbol sala, voleibol o tenis de campo. También, dispone de coliseos y salón para el entrenamiento del tekwondo. Por su parte, la actividad cultural se ve reflejada en espacios para la danza, música, teatro o artes plásticas. Así también reconoce importante otros deportes como: el tenis de mesa o ajedrez. Cabe resaltar que la universidad posee distintos espacios de esparcimiento como las cafeterías y restaurantes a los que accede la comunidad universitaria. La Sede Duitama, cuenta con un lugar para el ensayo de la tuna.

### ➤ Evaluación de los servicios

El seguimiento y la evaluación de programas y servicios ofrecidos por Bienestar Universitario en la UPTC, es otro aspecto que se debe resaltar en la dinámica del quehacer misional, éste se gesta a través del siguiente indicador:



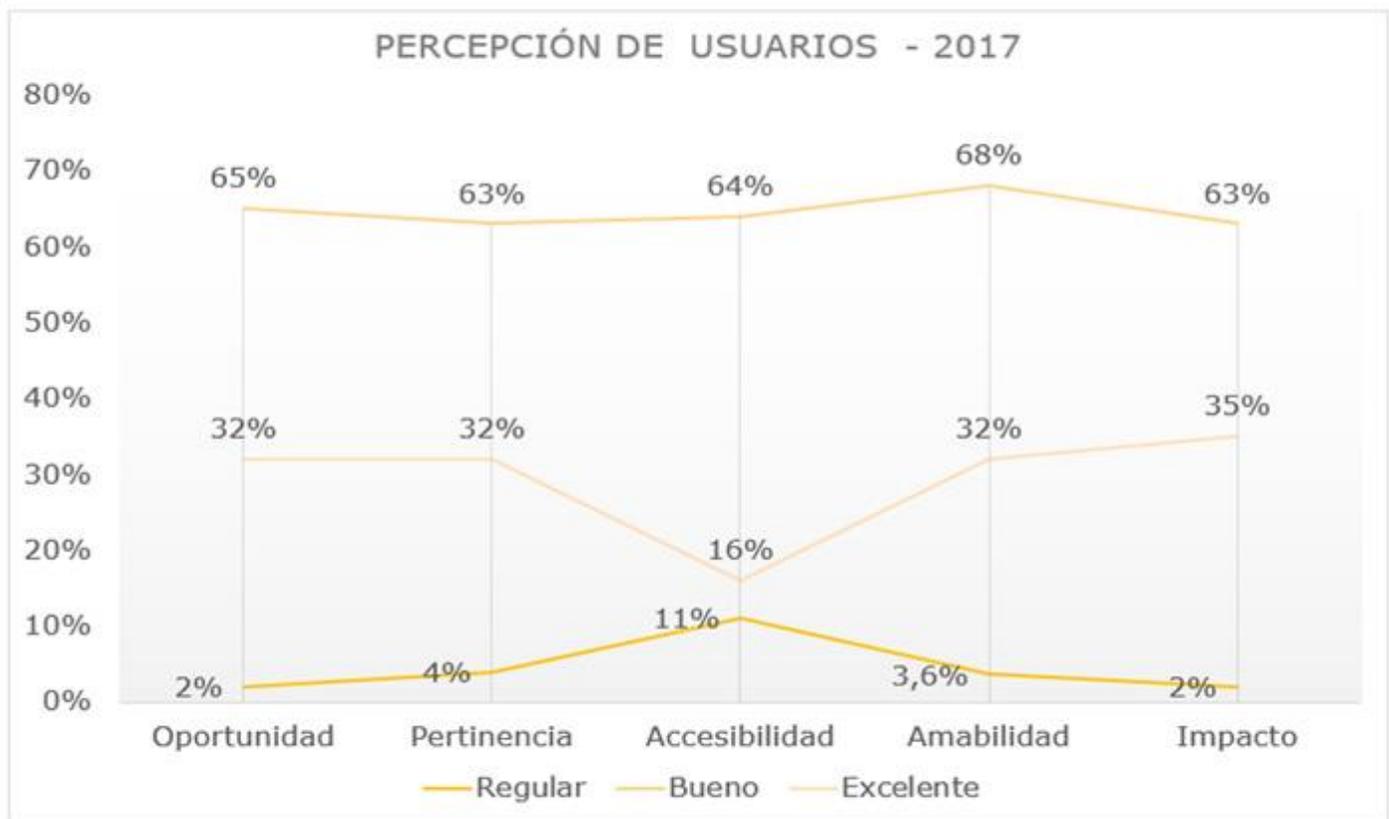
La gráfica anterior ilustra el seguimiento realizado a la cobertura que tiene el bienestar universitario, en ese sentido, durante las vigencias 2014 y 2018, reporta un incremento favorable de 17 puntos porcentuales, lo que explica la calidad y pertinencia de los programas allí establecidos. Las cifras que se presentan a continuación forman parte de la evaluación que indaga el nivel de satisfacción de los usuarios.

**Tabla 3. Satisfacción de usuarios de Bienestar Universitario 2014-2018**

CRITERIO	2014				PROMEDIO	2015				PROMEDIO	2016				PROMEDIO
	REGULAR	BUENO	EXCELENTE	TOTAL		REGULAR	BUENO	EXCELENTE	TOTAL		REGULAR	BUENO	EXCELENTE	TOTAL	
	0 a 3,0	3,1 a 4,4	4,5 a 5,0			0 a 3,0	3,1 a 4,4	4,5 a 5,0			0 a 3,0	3,1 a 4,4	4,5 a 5,0		
<b>Oportunidad</b>	24	58	218	300	4,8	18	97	228	343	4,6	6	27	191	224	4,6
<b>Pertenencia</b>	21	54	196	271	4,5	25	44	239	308	4,7	7	24	184	215	4,5
<b>Accesibilidad</b>	33	36	246	315	4,6	26	36	196	258	4,5	8	16	157	181	4,5
<b>Calidad</b>	18	66	244	328	4,5	38	81	204	323	4,5	3	15	218	236	4,7
<b>Amabilidad</b>	33	68	276	377	4,7	27	63	298	388	4,7	1	33	110	144	4,4
<b>Promedio</b>					<b>4,6</b>					<b>4,6</b>					<b>4,5</b>
<b>TOTAL ENCUESTAS</b>				1591					1620					1000	

Como lo revela la tabla anterior, la percepción de satisfacción de los usuarios de servicios de Bienestar Universitario en las vigencias 2014 a 2016, es excelente, según lo reporta en mayor grado representado en el promedio de 4,5.

Dado que durante las tres vigencias analizadas el indicador experimentó un comportamiento lineal, se tomó la decisión de replantear la encuesta de satisfacción y la metodología de análisis, como se presenta para las vigencias 2017 y 2018.



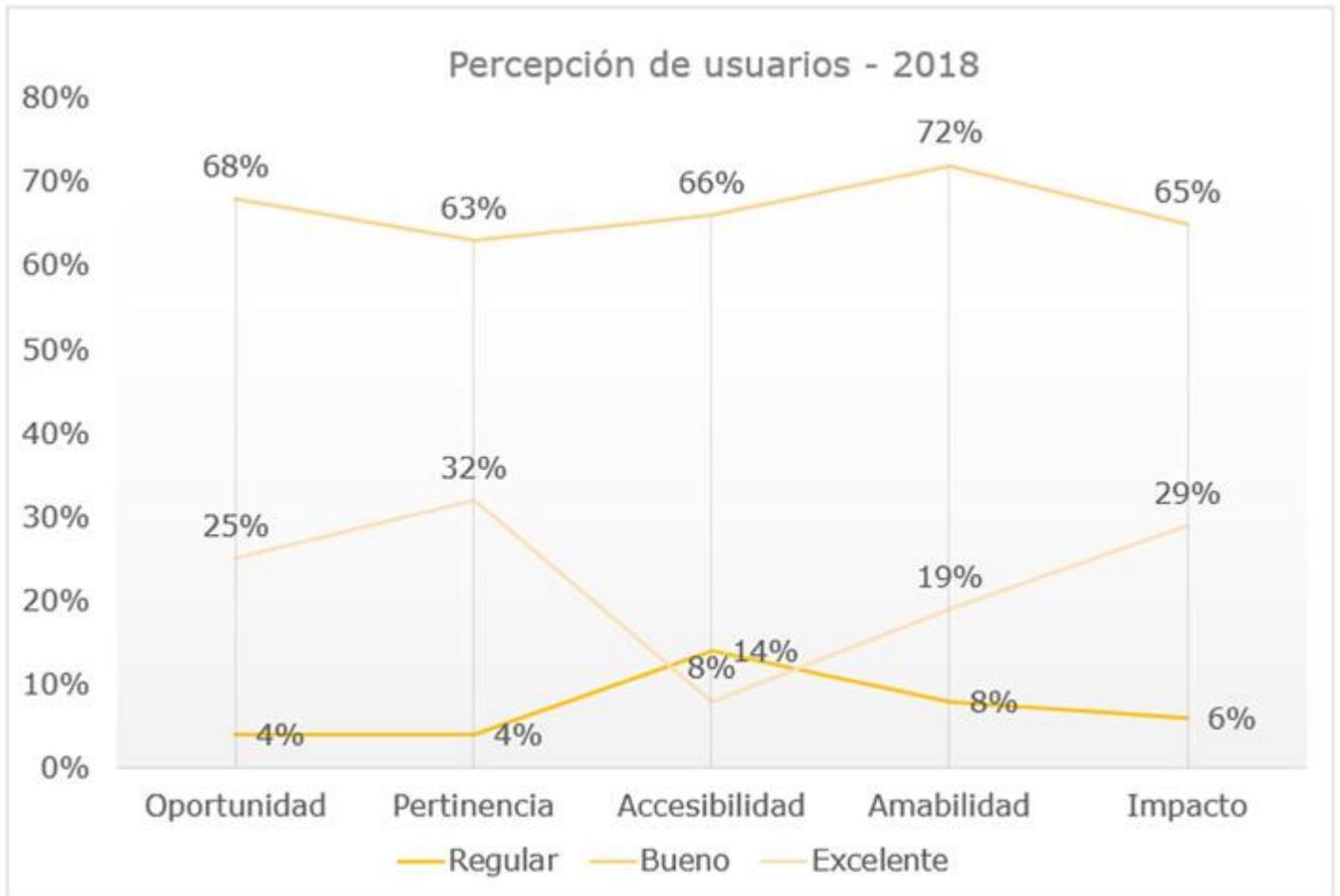
Gráfica 48

Fuente: Resultado encuestas de satisfacción 2017 – 2018

El resultado de la encuesta de satisfacción aplicada a usuarios de los servicios de Bienestar Universitario UPTC en la vigencia 2017, permite evaluar de manera concreta criterios pertinentes a la hora de ofertar un servicio. En ese sentido, se puede observar que la oportunidad y pertinencia brindada a la comunidad upetecista para tomar los servicios responde a un 32% calificada como excelente. Mientras que, en los mismos criterios anteriores, son evaluados como regulares en un promedio bajo del 3%.

No obstante, un punto que debe tenerse en cuenta en la oferta de servicios, es la accesibilidad, pues ésta repunta porcentajes levemente bajos tanto en el criterio excelente (16%), como del regular (11%). Otro factor importante dentro de los criterios de valoración son la amabilidad e impacto, en ellos se encuentran en altos porcentajes, del 32% y 35% respectivamente. En conclusión, se puede afirmar que, acertadamente, los programas de bienestar son socializados y ejecutados de manera propicia hacia la comunidad universitaria, parte de ello es la participación masiva de usuarios en muchos de los servicios.

Cabe resaltar que los estudiantes beneficiados cuentan con una gran ventaja de poder permanecer cursando sus estudios de educación superior, pues muchos de ellos acceden a estas actividades, programas, proyectos y estímulos que les brinda la universidad en sus diferentes líneas de acción.



El resultado de la encuesta de satisfacción aplicada a los usuarios de los servicios de Bienestar Universitario en la vigencia 2018, permite considerar la aparición de valoraciones altas de los usuarios. En ese sentido, criterios como oportunidad, pertinencia e impacto, poseen porcentajes de 25%, 32% y 29% respectivamente. No obstante, los usuarios piensan que la accesibilidad debe ser un punto a mejorar para las próximas vigencias, ya que el 8% lo catalogó como regular.

## ➤ **Diagnóstico y prevención de riesgos**

La prevención de riesgos psicosociales, médicos y ambientales en la comunidad universitaria, tienen como fundamento las disposiciones contempladas en la [Resolución 646 de 2008](#) emanada por el Ministerio de Salud, por la cual se establecen las responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional. El objetivo principal es contribuir con el desarrollo de estrategias orientadas al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad universitaria en pleno.

Dentro de las estrategias implementadas por línea para este propósito se enlistan:

- Programas permanentes de promoción de la salud y prevención de enfermedades, adscritos a la línea de acción salud.
- Jornadas saludables con bienestar para la promoción de la salud física y mental, organizadas por la línea de acción desarrollo humano.
- Actividades culturales, deportivas y recreativas para incentivar un mejor aprovechamiento del tiempo libre, sana diversión y desarrollo de competencias blandas como trabajo en equipo, liderazgo, relaciones interpersonales, entre otras.
- Prevención de enfermedad osteoarticular, muscular y cardiovascular mediante rutinas de ejercicio dirigidas en gimnasio con asistencia fisioterapéutica, promovidas por la línea de acción actividad física.

De la misma manera, en las Sedes Seccionales se realizan actividades que responden a la prevención de riesgos psicosociales, médicos y ambientales en la comunidad.

## ➤ Estrategias de Inclusión

La institución universitaria ha diseñado estrategias, planes y acciones contundentes orientadas a la inclusión de la población vulnerable y con discapacidad acogiendo los lineamientos establecidos en la convención internacional de la Organización de Naciones Unidas -ONU-, y desarrollada en Colombia a través de la Ley Estatutaria 1618 de 2013, la cual constituye la base normativa que soporta a la UPTC, para implementar estrategias orientadas a la atención oportuna de este tipo de población.

En concordancia con lo anterior, la UPTC, como principal estrategia de inclusión social, constituye la política de educación inclusiva en el Acuerdo 029 de 2015, cuyos lineamientos han sido reglamentados por el Ministerio de Educación Nacional -MEN-, a través del Viceministerio de Educación Superior (2014), con el propósito de incentivar a las Instituciones de Educación Superior para que desarrollen mecanismos eficaces que fortalezcan un enfoque diferencial que asegure el acceso, la permanencia y condiciones de calidad en educación superior de aquellas poblaciones caracterizadas en condición de vulnerabilidad, tales como: víctimas de desplazamiento y violencia, con discapacidad, grupos étnicos-indígenas, comunidades negras, Rrom y población de frontera.

Para éste propósito, se realiza una amplia divulgación de la política de educación inclusiva a través de la página web institucional, con base en el dominio, transparencia y acceso a la información pública, dirigido específicamente a la población vulnerable, en el cual se dan a conocer los siguientes aspectos: a) Política Institucional de Educación Inclusiva adoptada mediante Acuerdo 029 de 2015, la cual está formulada a través de la línea de acción desarrollo humano de bienestar universitario. b) Requisitos especiales de inscripción para los grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad establecidos en la Resolución 2404 de 2016, cuyo trámite de verificación para admisión, se direcciona a través de la línea de acción desarrollo humano.

Por otra parte, de acuerdo con lo proyectado en el Plan de Desarrollo Institucional 2015 – 2018, la línea de acción desarrollo humano implementó estrategias en todas sus Sedes, tales como:

- Identificación de población en condición de vulnerabilidad mediante censo realizado en la comunidad universitaria; como resultado de este proceso se logra registrar el número de estudiantes durante el periodo 2014 – 2018.
- Talleres de concienciación sobre condición de vulnerabilidad: dirigidos a integrantes de los diferentes estamentos universitarios.

La siguiente gráfica relaciona el registro de estudiantes en condición de vulnerabilidad.

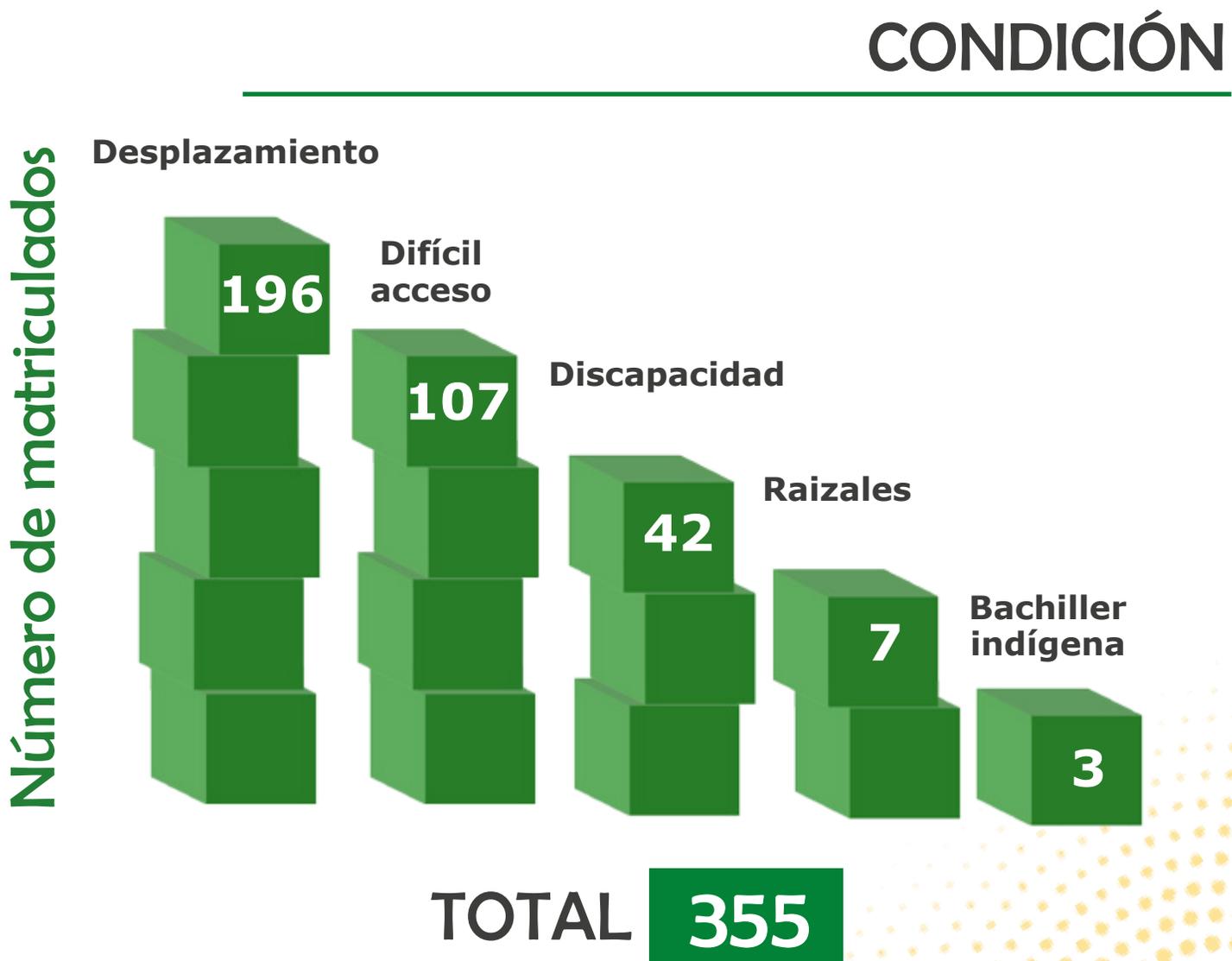


Tabla 53

La **Sede de Sogamoso** trabaja las siguientes estrategias orientadas a la inclusión de la población vulnerable y con discapacidad, así:

ACCIONES O ESTRATEGIAS IMPLEMENTADAS EN LA SEDE A LA INCLUSIÓN	2016	2017	2018
Mesa de Concertación para la construcción de política pública de Educación Integral	X		
Primera Sesión del Comité Local de Discapacidad	X		
Taller Universidad Inclusiva 16 noviembre 2017		X	
Charla Taller INCI Video- Conferencia 12 Abril 2018			X

Igualmente, la **Sede Chiquinquirá** atiende estudiantes en condición de discapacidad, para los casos identificados actualmente, se ha dispuesto del acompañamiento de profesionales preparados para tal fin.

### ➤ **Prevención de desastres y atención de emergencias**

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para desarrollar programas y actividades tendientes a prevenir desastres y atender emergencias, se basa en la normatividad erigida en el [Decreto 2157 de 2017](#) del Ministerio de Salud y Protección Social. Para realizar las siguientes acciones:

- Controlar los posibles factores de riesgo, prevención y atención de desastres que puedan ocurrir o que ocurran en las diferentes Sedes de la UPTC.
- Participación en simulacros de evacuación.
- Realiza la atención inicial “primer respondiente” en primeros auxilios a integrantes de la comunidad universitaria que presenten eventos súbitos que afecten la salud física y mental.

## ➤ Resolución armónica de conflictos

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia establece mecanismos orientados a la solución armónica de situaciones conflictivas presentadas en la comunidad universitaria, en ese sentido, a continuación, se enlista la participación directa o indirecta del bienestar universitario:

Según lo dispuesto en la Resolución 2646 de 2008, emitida por el Ministerio Salud, y con el propósito de mantener un buen clima organizacional, se crea el Comité de Convivencia Laboral que conforma su comité en la Sede Central y crea subcomités en cada una de sus Sedes, éste cuenta con el proceso direccionamiento del -SIG-. El Comité tiene como función principal desarrollar estrategias conciliatorias para mitigar o prevenir situaciones que deterioren la sana convivencia en el ambiente institucional. Dentro de este mecanismo, Bienestar Universitario participa con representantes en los distintos Comités, designados directamente por el Rector.

Desde la línea de acción desarrollo humano a través del programa "Atención y acompañamiento psicológico-espiritual" en el marco de la Pastoral Universitaria, la institución impacta de manera positiva su contexto. Éste programa va dirigido a la comunidad upetecista y ofrece atención y acompañamiento y para tal efecto se desarrollan las siguientes estrategias:

- Intervención preventiva a problemas relacionados con adicciones a: sustancias psicoactivas, alimento, sexo, ludopatía y el uso inadecuado de las nuevas tecnologías.
- Servicios de concienciación hacia la identidad personal, comunitaria e institucional y la responsabilidad social.
- Promoción y defensa de los derechos humanos.
- Servicios de asistencia y reinserción social, promoción de la ecología y realización de encuentros.
- Servicios religiosos, tales como: acontecimientos celebrativos, liturgias institucionales, preparación para sacramentos, convivencias, retiros, encuentros de oración y de espiritualidad, encuentros ecuménicos, cursos bíblicos, entre otros.

- Abordaje y acompañamiento en la actitud suicida, proceso de duelo, enfermedad y crisis psico-afectivas.
- Espacios de diálogo y mediación ante problemáticas emergentes dentro de la Institución desde procesos de resolución de conflictos.
- Acogida y acompañamiento a padres de familia en los procesos de formación de sus hijos, como también la orientación y formación del sentido del noviazgo y la proyección de familia.

Al hacer la evaluación del bienestar universitario, en un ejercicio juicioso y riguroso se puede afirmar que éste satisface de manera completa a las necesidades que tiene la comunidad upetecista, lo cual se ve reflejado en la cobertura de los diferentes servicios ofertados desde ésta Dirección. Un ejemplo de lo anterior se registra en la satisfacción a los usuarios encuestados durante las vigencias 2014-2018 (Observable en las gráficas). Así mismo, vale la pena resaltar, que la UPTC procura brindar servicios de calidad que propendan en la construcción continúa de la comunidad Upetecista.

# APRECIACIÓN GLOBAL FACTOR 9

## BIENESTAR UNIVERSITARIO



*Una institución de alta calidad dispone de mecanismos e instrumentos eficientes y suficientes para generar un clima institucional que favorezca el desarrollo humano integral de toda la comunidad institucional en todos los ámbitos donde tiene presencia, generando la suficiente flexibilidad curricular para hacer uso de los recursos. El bienestar institucional implica la existencia de programas de intervención interna y del entorno que disminuyan las situaciones de riesgo psico-social.*

**NIVEL**

de Ponderación  
**MEDIO**

**Peso relativo**

**7%**

### JUSTIFICACIÓN DE LA PONDERACIÓN

*La UPTC, en cabeza de la Dirección de Bienestar Universitario, definirá y aplicará políticas claras, para la apropiación de recursos humanos, financieros, tecnológicos y de infraestructura que generarán un propicio clima organizacional en el desarrollo de programas y servicios, a través de las líneas de acción, claramente establecidas, en beneficio de la comunidad upetecista. Lo anterior corroborará los altos índices de cobertura y calidad, que continuarán posicionado al Bienestar en la Alma Máter como uno de los mejores del país.*



**GRADO**

de Cumplimiento

**ALTO**





## Fortalezas del Bienestar Universitario

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es una institución comprometida con sus objetivos misionales, en ese sentido, dispone de la normatividad estratégica, mediante mecanismos e instrumentos eficientes y suficientes que generan un buen clima institucional. Lo anterior, favorece significativamente el desarrollo humano integral de toda la comunidad upetecista. De esta manera, se genera flexibilidad curricular para hacer uso responsable de los recursos. El bienestar institucional vela por la existencia de programas, estrategias y acciones de intervención interna y del entorno que atiendan las situaciones de riesgo psico-social. En concordancia con lo anterior, a continuación, se relacionan las siguientes fortalezas:

- La existencia de políticas relacionadas con la gestión de Bienestar Universitario, la cual obedece a lineamientos y orientaciones emanados por el Ministerio de Educación Nacional -MEN-, y sus demás órganos consultivos, que define los tres grandes derroteros: “formación integral, calidad de vida y construcción de comunidad”.
- El acceso de las personas de escasos recursos económicos a través del establecimiento de una política general de becas y ayudas, manifiesto en la [Ley 30 de 1992](#). En este sentido, la UPTC implementa un sistema de estímulos, beneficios y subsidios en convenio interadministrativo con entes departamentales y nacionales, a través de la línea de acción apoyo socioeconómico.
- La Política de Bienestar Universitario declarada en el Artículo 5º del [Acuerdo 027 de 2017](#), Estatuto de Bienestar Universitario, mediante programas y servicios en: salud, desarrollo humano, cultura, deporte y actividad física, entre otros.
- La implementación de estrategias para la asesoría y acompañamiento académico, liderazgo, aprovechamiento del tiempo libre, prevención en salud, así como, actividades de cultura, arte y recreación.

- La existencia de políticas nacionales de bienestar universitario, reglamentado bajo el [Acuerdo N° 007 de 2016](#), con cobertura para todos los estamentos universitarios.
- El acceso, permanencia y condiciones de calidad de las poblaciones caracterizadas constitucionalmente de especial protección, [Acuerdo 029 de 2015](#), por el que se adopta la Política de Educación Inclusiva, para la atención a población de víctimas, con discapacidad, grupos étnicos – indígenas, comunidades negras, Rrom, y de frontera.
- El reconocimiento como uno de los mejores servicios de Bienestar Universitario del país, teniendo en cuenta los índices de cobertura, el número de usuarios y la calidad integral de los mismos.
- La existencia de seis líneas de acción: salud, apoyo socioeconómico, desarrollo humano, cultura, deporte y actividad física. Las cuales están dispuestas para apoyar, acompañar y guiar los procesos desarrollados en la Alma Máter.
- Una planta de profesionales idóneos para el aseguramiento de la prestación y calidad de sus servicios de Bienestar ofertados a la comunidad upetecista. Un ejemplo de ello se manifiesta en el recurso humano provisto para 2018, correspondiente a 181 funcionarios, cuya distribución porcentual de vinculación corresponde a: 6% a la Dirección y Coordinaciones de Sede, 30% a Salud, 10% a Apoyo Socioeconómico, 8% a Desarrollo Humano, 15% a Cultura, 24% a Deporte y 7% a Actividad Física.
- El Estatuto de Personal Administrativo, [064 de 2016](#); Planta de Personal Administrativo, [002 de 2018](#), Estatuto de Contratación, [074 de 2010](#).
- El incremento significativo en el porcentaje de asignación de recursos representado en el 34,7%. Es importante mencionar que a 2018, la UPTC dispuso un 3.7% de su presupuesto para la inversión del bienestar universitario, muy por encima de lo establecido en la [ley 30 de 1992](#) que reglamenta destinar el 2% del presupuesto general.
- Los Sistemas de información, bajo el apoyo de la Dirección de Comunicaciones, Edumedios y la Dirección de Tecnologías, Sistemas de Información de las comunicaciones –DTICS- con las que cuenta la Alma Máter, para la divulgación de estrategias efectivas.

- Los recursos de vanguardia usados en la difusión y divulgación de los servicios: Página web –Sistema Integrado de Información de Bienestar Universitario–SIIB; Prensa escrita y electrónica Periódico desde la U; Programas radiales –FM Universitaria 104.1 – La U es Bienestar; Página web ASCUN Deportes – Juegos Universitarios ASCUN Boyacá 2019; Boletín electrónico de Bienestar; Redes Sociales; Carteles en físico, dispuestos en las distintas Unidades Académicas y correos electrónicos a la comunidad.
- El Sistema Integrado de Información de Bienestar Universitario -SIIB-, que es una herramienta para el acceso de programas y servicios destinados a la comunidad universitaria.
- Las instalaciones amplias, cómodas y suficientes donde se destacan: oficinas, consultorios y auditorios. Igualmente, son relevantes las canchas, los gimnasios, y los diferentes espacios dispuestos para la actividad cultural. Así también reconoce importante otros deportes como: el tenis de mesa o ajedrez. Igual importancia reviste las cafeterías y restaurantes. Por otro lado, en la Sede Duitama, se cuenta con un lugar para el ensayo de la tuna.
- El seguimiento y la evaluación de programas y servicios ofrecidos por Bienestar Universitario, durante las vigencias 2014 - 2018.
- La cobertura en el servicio que reporta un incremento favorable de 17 puntos porcentuales, el cual, según la percepción de los usuarios, corresponde a un nivel excelente.
- La prevención de riesgos psicosociales, médicos y ambientales en la comunidad universitaria, según lo contemplado en la [Resolución 646 de 2008](#) emanada por el Ministerio de Salud, cuyo objetivo principal es contribuir con el desarrollo de estrategias orientadas al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad universitaria.
- Los programas permanentes de promoción y prevención de enfermedades, adscritos a la línea de acción salud, tales como: jornadas saludables, actividades culturales, deportivas y recreativas para incentivar un mejor aprovechamiento del tiempo libre, sana diversión y desarrollo de competencias blandas como trabajo en equipo, liderazgo y relaciones interpersonales.



- El diseño de estrategias, planes y acciones orientadas a la inclusión de la población vulnerable y con discapacidad, bajo los lineamientos de la [Ley Estatutaria 1618 de 2013](#).
- La política de educación inclusiva, [Acuerdo 029 de 2015](#), que establece mecanismos para el acceso, la permanencia y condiciones de calidad en educación superior de las poblaciones caracterizadas en condición de vulnerabilidad.
- La divulgación de la política de educación inclusiva a través de la página web institucional, para dar a conocer los aspectos de: a) Política Institucional de Educación inclusiva. b) Requisitos especiales de inscripción para los grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad, cuyo trámite de verificación para admisión, se direcciona a través de la línea de acción desarrollo humano.
- El desarrollo de programas y actividades tendientes a prevenir desastres y atender emergencias, [Decreto 2157 de 2017](#) del Ministerio de Salud y Protección Social.
- El Comité de Convivencia Laboral, [Resolución 2646 de 2008](#), emitida por el Ministerio Salud. Dentro de este, el bienestar universitario participa con representantes designados directamente por el Rector.
- El programa "Atención y acompañamiento psicológico – espiritual" adscrito en el marco de la Pastoral Universitaria, a manera de ejemplo: Intervención preventiva a problemas relacionados con adicciones y el uso inadecuado de las nuevas tecnologías; servicios de asistencia y reinserción social, promoción de la ecología y realización de encuentros; servicios religiosos. Así mismo, el abordaje y acompañamiento en la actitud suicida, proceso de duelo, enfermedad y crisis psico-afectivas, entre otras.

### **Oportunidades de mejoramiento del Factor Bienestar Institucional**

- Fortalecer la cobertura de servicios de Bienestar Universitario dirigidos a estudiantes de las modalidades: distancia, virtual y posgrado.
- Fortalecer los servicios de Bienestar Universitario dirigidos a la población en condición de vulnerabilidad.



Informe de  
**Auto**  
evaluación



**Uptc**<sup>®</sup>  
Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL  
DE ALTA CALIDAD  
MULTICAMPUS  
RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS